



Los ideales de Balmaceda El ciudadano

Autor: Nicolás Llantén¹

Exponía el ministro Balmaceda, durante una reunión del partido liberal, en 1881, lo siguiente:

“El desarrollo del individuo convertido en ciudadano nos conduce a la libertad civil en la formación de la propiedad y de la familia, a la libertad política en los comicios populares y en la organización del poder público, y a la libertad de conciencia en las manifestaciones de la fe religiosa. Queremos, pues, la libertad civil, la libertad política, y la libertad de conciencia, enteras, completas, sin restricciones, para nosotros y para nuestros adversarios, para todos los que asienten su planta sobre el suelo libre de la República”.

¿De dónde proviene esta idea? Del pensador francés, Jean Jacques Rousseau (1712-1778). En su escrito “El Contrato Social” (1762) explica:

*“Este acto produce inmediatamente, en vez de la persona particular de cada contratante, un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe de este mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad. Esta persona pública que así se forma, por la unión de todos los demás, tomaba en otro tiempo el nombre de ciudad y toma ahora el de República o de cuerpo político, que es llamado por sus miembros Estado, cuando es pasivo; soberano, cuando es activo; poder, al compararlo a sus semejantes; respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de pueblo, y **se llaman en particular ciudadanos, en cuanto son participantes de la autoridad soberana**, y súbditos, en cuanto sometidos a las leyes del Estado”.*

¹ Licenciado en Historia y Educación por la Universidad de Valparaíso (UV), Chile. Magíster en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).